

Bogotá, D.C., 08 de agosto de 2025

Señores:

BONOHABIENTES BANCO DAVIVIENDA S.A

Ciudad.

Asunto: Publicación información relevante – Superintendencia Financiera.

Referencia: Davivienda S.A.

Respetados:

Reciban un cordial saludo de Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad fiduciaria (en adelante, "Itaú"), sociedad que actúa única y exclusivamente como Representante Legal de los tenedores de Bonos "Davivienda S.A" se permite informar las siguientes publicaciones realizada por la Superintendencia Financiera de Colombia:

"Mediante Resolución No. 47342 de 2025 de la Superintendencia de Industria y Comercio impuso al Banco Davivienda S.A. una sanción por valor de \$402.009.600 por supuestas vulneraciones a las normas de protección de datos (Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015) derivada del uso no autorizado de correo electrónico personal de un cliente. La citada sanción no se encuentra en firme y el Banco interpondrá los recursos pertinentes contra la misma."

Atentamente,



Juan Sebastian Tovar Romero

Apoderado de Itaú Fiduciaria Colombia S.A.

Actuando única y exclusivamente como representante Legal de los tenedores de Bonos "Davivienda S.A."